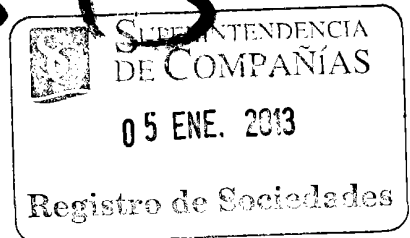


393


ESCANEAR

Quito, 2 de enero de 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente



Dib
H d
cp

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos:

1.- La tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., otorgada el 27 de septiembre de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre de 2012.

2.- La tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., otorgada el 16 de octubre de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de octubre de 2012.

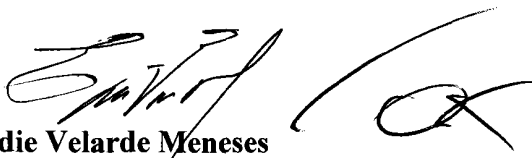
De conformidad con las cesiones referida, el nuevo cuadro de integración de capital será el siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENT AJE
Yajaira Josefina Laprea de Pinedo	US\$ 68	US\$ 68	68 /	17%
René José Belisario Lechtig	US\$ 68	US\$ 68	68 /	17%
Julio José Andrew de Armas	US\$ 64	US\$ 64	64 /	16%
Andreina Pinedo Laprea	US\$ 0	US\$ 4	4 /	1%
Eddie Alonso Velarde Meneses	US\$ 200	US\$ 196	196 /	49%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

La compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA. tiene el número de expediente **149407**.

Una vez realizado el registro solicito se me confiera una **NÓMINA DE SOCIOS** actualizada.

Atentamente,

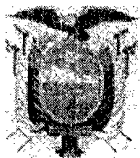

Eddie Velarde Meneses
Gerente General

*Ingresada de
de participaciones;
objeto asminu.*

09/01/2013

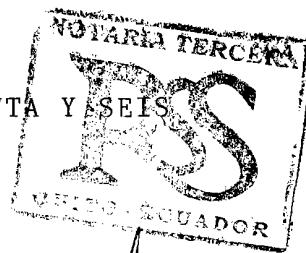
[Handwritten mark]

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS
(9.446).-



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

ECUAKIOSCO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

CHRISTIAN DANIEL VALDIVIESO FIGUEROA

A FAVOR DE:

EDDIE ALONSO VELARDE MENESES

CUANTÍA: USD 100,00

DI 3 COPIAS

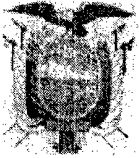
M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y siete (27) de septiembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor Christian Daniel Valdivieso Figueroa, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

parte comparece el señor Eddie Alonso Velarde Meneses, casado, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad respectivas, cuyas copias certificadas agrego a la presente escritura como documento habilitante y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones por una parte el señor Christian Daniel Valdivieso Figueroa, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte comparece el señor Eddie Alonso Velarde Meneses, casado, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



escritura pública celebrada el veinte y cuatro de julio del año dos mil doce, ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de julio de dos mil doce, bajo el número dos mil ochocientos treinta y dos, tomo ciento cuarenta y tres, se constituyó la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., la misma que se constituyó con un capital participativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00); b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de septiembre del año dos mil doce, con el acuerdo unánime de sus socios, autorizó al señor Christian Daniel Valdivieso Figueroa la cesión de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de su propiedad, a favor del señor Eddie Alonso Velarde Meneses.-

CLÁUSULA TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, especialmente con la autorización concedida por la Junta General de Socios de la compañía, realizada el veinte y seis de septiembre de dos mil doce, el señor Christian Daniel Valdivieso Figueroa cede cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., a favor del señor Eddie Alonso Velarde Meneses, quien a su vez acepta dicha cesión.- Por lo

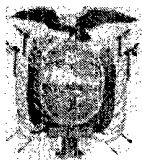
tanto el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA. es el siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Yajaira Josefina Laprea de Pinedo	US\$ 68,00	US\$ 68	68	17%
René José Belisario Lechtig	US\$ 68,00	US\$ 68	68	17%
Julio José Andrew de Armas	US\$ 64,00	US\$ 64	64	16%
Eddie Alonso Velarde Meneses	US\$ 100,00	US\$ 200	200	50%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento por estar hecho de acuerdo a sus intereses recíprocos.--

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-- Se agrega como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



doce.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor René Bedón Garzón, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CHRISTIAN DANIEL VALDIVIESO FIGUEROA

C.C.: 171299500-7

SR. EDDIE ALONSO VELARDE MENESES

C.C.: 170886509-0



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171294555-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO FIGUEROA
CHRISTIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAULA CAROLINA
LASSO BEAVER



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VALDIVIESO JOSE LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FIGUEROA ROSA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-03-15

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

V11411222

000137151



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0056
NÚMERO

1712945557
CÉDULA

VALDIVIESO FIGUEROA CHRISTIAN
DANIEL

PICHINCHA

RUMINAHUI

PROVINCIA

CANTÓN

SANGOLQUI
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

NOTARIA TERCERA

RS

CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 12 Acta 12

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ de ENERO del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CHRISTIAN DANIEL VALDIVIESO FIGUEROA nacido en ALFARO - QUITO el 19 de ENERO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171294555-7 domiciliado en SAN RAFAEL de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE LEONARDO VALDIVIESO y de ROSA DE LOURDES FIGUEROA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAULA CAROLINA LASSO BEAVEN nacida en CARBO - GUAYAQUIL el 25 de NOVIEMBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LIC. FINANZAS con Cédula Nº 091208373-0 domiciliada en SANGOLQUI de estado anterior SOLTERA; hija de EDGAR LASSO y de JESSY BEAVEN

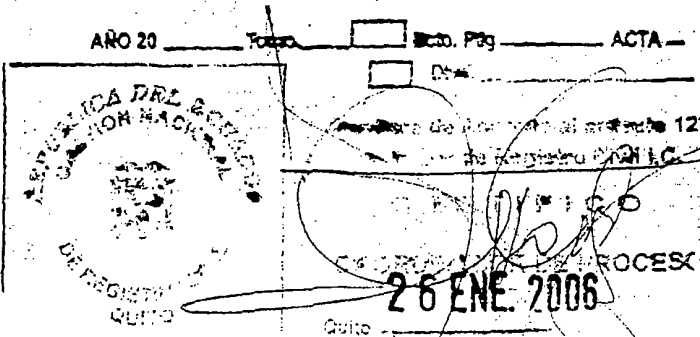
LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: DIEZ DE ENERO DEL 2004

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

SIN ENMEJORAS. - F.S.A.

ARMAS:



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO.- 26.- ENERO.- 2006.- RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito.- 19.- SEPTIEMBRE.- 2005. Se declara disuelta LA UNIÓN CONYUGAL formada por los contrayentes: CHRISTIN DANIEL VALDIVIESO FIGUEROA Y PAULA CAROLINA LASO BEAVER. De conformidad con el artículo 13 de la Ley Notarial Reformatoria Exp. 05.- Noviembre.- 1996. Documento que se archiva con el N.º 2005-1-1-1-1. DP. NGS EL JEFE DE LA SECCIÓN LEGAL

AÑO 20 Folio Bch. Pag ACTA

.....

Quinto de Asesor al artículo 12
de la Ley de Registro Civil LC

CERTIFICADO

COORDINADOR DE PROCESOS

Quito 26 ENE 2006

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

OPERADOR 2006



RAZON: A petición del interesado protocolizo en CUATRO fojas los documentos que anteceden.- Quito, 20 de febrero del 2006.- Firmado Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero.- Hay un sello.-

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170886509-0

VELARDE MENESES EDDIE ALONSO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

01 JUNIO 1980

001-B 0304 00608 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980



E. Velarde

NOTARIA TERCERA

RS

ECUATORIANA*****

CASADO ANDREA ALEXANDRA FIGUEROA MESA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDGAR GUSTAVO VELARDE

MARIULDA MENESES

RUMINAHUI 11/07/2011

11/07/2023

REN 3960239



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

206-0015 1708865090

NÚMERO CÉDULA

VELARDE MENESES EDDIE ALONSO

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SAN RAFAEL ZONA

PARROQUIA

M. Meneses

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

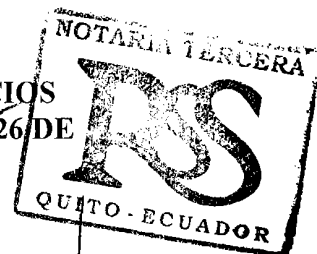


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **27 SEP 2012**
Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ECUAKIOSCO CIA. LTDA CELEBRADA EL 26 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012**



En Quito, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2012, a las 17h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Germán Alemán E10-44 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los siguientes socios:

El señor Christian Valdivieso Figueroa, propietario de CIEN participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Eddie Velarde Meneses, por sus propios derechos, en su calidad de propietario de CIEN participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y en su calidad de representante de los siguiente socios: La señora Yajaira Josefina Laprea de Pinedo, propietaria de SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor René José Belisario Lechtig, propietario de SESENTA Y OCHO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Julio José Andrew de Armas, propietario de SESENTA Y CUATRO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios conforman el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Eddie Velarde Meneses y actúa como secretaria ad-hoc Gabriela Bedón Garzón.

Constatada la presencia del 100% del capital social de la compañía, la Presidencia pone en consideración de la Junta el orden del día.

El orden del día es el siguiente:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO CHRISTIAN VALDIVIESO FIGUEROA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA RENUNCIA DEL SENOR CHRISTIAN VALDIVIESO FIGUEROA AL CARGO DE GERENTE GENERAL.**
- 3. CONOCIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios.

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO CHRISTIAN VALDIVIESO FIGUEROA.**

Una vez analizado el punto uno del orden del día los socios por unanimidad aprueban la cesión que realizará el señor Christian Valdivieso Figueroa de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponde al veinte y cinco por

ciento del capital social de la compañía ECUAKIOSCO CIA. LTDA., a favor del señor Eddie Velarde Meneses.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA RENUNCIA DEL SENOR CHRISTIAN VALDIVIESO FIGUEROA AL CARGO DE GERENTE GENERAL.

Una vez analizado el punto dos del orden del día los socios por unanimidad aceptan la renuncia del señor Christian Valdivieso Figueroa al cargo de Gerente General desde la fecha de la carta de renuncia.

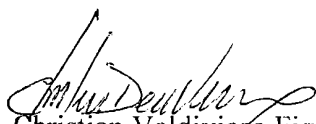
3. CONOCIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

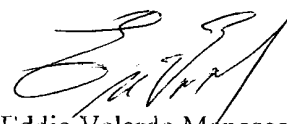
Una vez analizado el punto tres del orden del día los socios por unanimidad nombran como Gerente General de la compañía a la señora Andrea Alexandra Figueroa Mesquita.

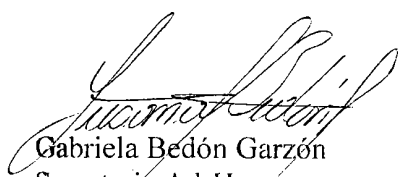
Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaria proceda a elaborar el acta respectiva y el nombramiento.

Siendo las 18H00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.

Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia de lo anterior suscriben al pie de la misma.


Christian Valdivieso Figueroa
SOCIO


Eddie Velarde Meneses
SOCIO – PRESIDENTE
MANDATARIO

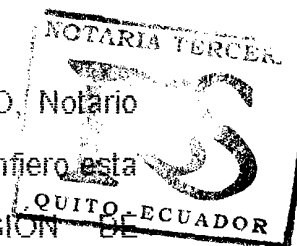

Gabriela Bedón Garzón
Secretaria Ad-Hoc

Dr. Roberto Salgado Salgado



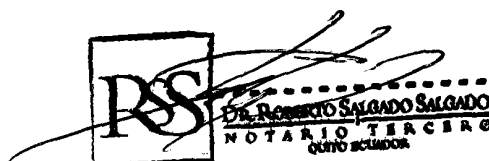
NOTARIA
TERCERA

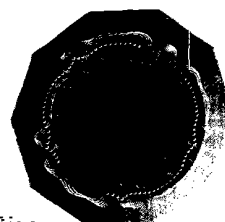
Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor CHRISTIAN DANIEL VALDIVIESO FIGUEROA a favor de EDDIE ALONSO VELARDE MENESES, sellada y firmada en Quito, veintisiete de septiembre del dos mil doce. —




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA ECUAKIOSCO CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de julio del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por el señor CHRISTIAN DANIEL VALDIVIESO FIGUEROA a favor de EDDIE ALONSO VELARDE MENESES, en los términos constantes de la Copia Que antecede. Quito, veintisiete de septiembre del dos mil doce. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2832** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de agosto del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **"ECUAKIOSCO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y siete de septiembre del dos mil doce, ante la Notaría Tercera del Cantón.- Quito, once de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

